



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 122

Viernes, 28 de Junio de 2019

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

2636.. RECURSOS HUMANOS 6444

AYUNTAMIENTOS

2637.. AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR 6449
2638.. AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR 6450
2639.. AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR 6451
2640.. AYUNTAMIENTO DE AZARA 6452
2641.. AYUNTAMIENTO DE BERANUY 6453
2642.. AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 6454
2643.. AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 6455
2644.. AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 6456
2645.. AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA 6457
2646.. AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN 6458
2647.. AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS 6459
2648.. AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS 6460
2649.. AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS 6461
2650.. AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS 6463
2651.. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO 6464
2652.. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO 6465
2653.. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO 6466
2654.. AYUNTAMIENTO DE LALUEZA 6467
2655.. AYUNTAMIENTO DE LALUEZA 6468
2656.. AYUNTAMIENTO DE LALUEZA 6469
2657.. AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA 6471
2658.. AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES 6472

COMARCAS

2659.. COMARCA DEL CINCA MEDIO 6473

ENTIDADES LOCALES MENORES

2660.. ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA 6474

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2661.. ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE MAYORES DR. JOSÉ LUIS CUDOS ... 6475

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

2662.. SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA 6476
2663.. SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA 6477

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS



2664.. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA - CONFEDERACIÓN.....	
..... HIDROGRÁFICA DEL EBRO - COMISARÍA DE AGUAS	6478
2665.. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA - CONFEDERACIÓN.....	
..... HIDROGRÁFICA DEL EBRO - COMISARÍA DE AGUAS	6479

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

2666.. JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LLEIDA	6480
--	------

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

2667.. COMUNIDAD DE REGANTES COLLARADA 2ª SECCIÓN MONTESUSÍN	6482
2668.. COMUNIDAD DE REGANTES "LASESA" DEL CANAL DEL CINCA - ACEQUIA DE.....	
..... PERTUSA	6483

COMUNIDAD DE REGANTES PIRACÉS

2669.. PADRONES	6484
-----------------------	------



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2636

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm.1540 de 25 de junio de 2019, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 16, año 2019) sobre convocatoria de la oposición para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión de Personal.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión de Personal, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, de fecha 17 de abril de 2019, según el siguiente detalle:

Anexo I: Lista de admitidos y excluidos.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de subsanación. ”

Huesca, 27 de junio de 2019. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer

ANEXO I**Lista de admitidos de la convocatoria de Bolsa de Trabajo de Técnico Medio de
Gestión de Personal****Nombre**

- 1 ABADIA LAMPLE SANDRA
- 2 AÍSA OCHOA MARÍA PAZ
- 3 ALCACERA NURIA MARIA GRACIA
- 4 ALFAYE SORIANO DAVID
- 5 AMARO MARTINEZ ANA ARANZAZU
- 6 AMOROS JARDIEL ALICIA
- 7 ANSO ANSO CRISTINA GUADALUPE
- 8 ARDUÑA LAPETRA LUIS
- 9 ARNAL SANVICENTE M^a CARMEN
- 10 ARRIBAS MONZON HECTOR JUAN
- 11 ARRIETA GIMENEZ REYES
- 12 AUSÉNS LAGUARTA IRENE
- 13 AYALA GARULO VIRGINIA
- 14 BARA LERA ANA
- 15 BARINGO ZUERAS CLARA
- 16 BARRA HERNANDO MARIA PILAR
- 17 BARRIO PUJOL SILVIA
- 18 BELLIDO LOIS LUCILA
- 19 BERDIEL USON SHEILA MARIA
- 20 BERNAL TORRES CRISTINA
- 21 BLANCO HERNANDEZ BLANCA ANTONIA
- 22 BLASCO BINTANED YOLANDA
- 23 BLASCO CECILIA ANTONIO
- 24 BLASCO PUEYO LOURDES
- 25 BONAFONTE CIGÜELA ROSA BLANCA
- 26 BROTO LOPEZ ESPERANZA ELENA
- 27 BURILLO RODRIGUEZ DANIEL
- 28 CACHO BAILO LOURDES
- 29 CAGIGOS FANLO PATRICIA
- 30 CALVO COSCULLUELA VANESA
- 31 CAMBRA POSAC INMACULADA
- 32 CAPELLA CALLAVED JORGE
- 33 CAPISTROS PEREZ ARANZAZU
- 34 CASADO PERALES ELOY
- 35 CASALES MARIANO ROSARIO
- 36 CASALOD VIZCAINO BELEN
- 37 CASTEJÓN MALLÉN LETICIA
- 38 CASTRO MUR LORENA
- 39 CENTELLES BANDRES ANA
- 40 CHAPADO CEBOLLERO JOSÉ ANTONIO
- 41 CINCA CABALLERO PILAR
- 42 CLEMENTE MIGUEL ARÁNZAZU

43 CONTE HUERTO SUSANA
44 CORRAL GIMENEZ JOSE EULOGIO
45 CRESPO ALEGRE IVAN
46 CRESPO DE PABLOS BLANCA
47 CUARTERO GIMENO EMILIO
48 DE MARCO GIMENO M. VICTORIA
49 DE REGIL APARICIO PATRICIA
50 DIAZ OTI RAQUEL
51 EITO REGLA MANUEL
52 ESCARTIN BUIL ANA ISABEL
53 ESTALLO GALLAN CLARA
54 FUSTERO CACHO MARTA FRANCISCA
55 GALLEGU DOMINGUEZ JORGE
56 GARCIA RUIZ ALEJANDRO
57 GIL MOSTEO LUIS
58 GIL RUIZ VANESA
59 GILLEN ECHEGOYEN MARIA EUGENIA
60 GIMENO CASTAN RUBEN
61 GOMEZ RIVAS BLANCA
62 GONZALEZ BARBOD GONZALO
63 GOTA TENA MARIA
64 GRACIA LOPEZ MARTA
65 GRACIA SALAZAR MARIA
66 HERRERA AGUILAR EVA MARIA
67 HERVAS FERNANDEZ MARIA DOLORES
68 IBÁÑEZ GÓMEZ MARÍA TERESA
69 JAVIERRE LOPEZ OLGA ISABEL
70 JULIAN LOPEZ NEREA
71 LABRADOR MARTÍNEZ MARÍA NELIA
72 LAFITA BORAU SANTIAGO
73 LANGA GAUDES AURORA
74 LAPORTA ARQUE EVA
75 LARROYA LANGUIL CRISTINA
76 LEZCANO CHAVARRIA PATRICIA
77 LIESA BANDRÉS ANA MARÍA
78 LLANOS ROBLAS RAQUEL
79 LOBERA PRIETO IGNACIO
80 LORENTE PEREZ ESTER
81 MARTIN QUINTANA AMAYA
82 MARTINEZ BALDOMINOS VANESA PILAR
83 MARTINEZ HERRERO JULIA
84 MARTINEZ IGLESIAS NOELIA
85 MARTINEZ ROYO ANA MARIA
86 MAZA SAMPERIZ VICTOR
87 MIRANTES MALAGON MARIA BELEN
88 MOLINER PLATAS LAURA
89 MORENO IZAGA RAQUEL
90 MORENO PUEYO SARA
91 OBON CASTEL MARIA MAR
92 ORTEGA CABRERA NURIA
93 OTAL CATALAN PAULA

94 PACHEU GRAU CLARA
95 PAHESA MINGUEZ NATALIA
96 PALACIOS RAMOS ELSA
97 PALLAS GUIRAL BELINDA
98 PEIRO CAMPOS ANTONIO JOSE
99 PELET LAGUNA ANA ISABEL
100 PEREZ ARQUED DAVID
101 PEREZ CASTAÑER PATRICIA
102 PÉREZ IBÁÑEZ BELÉN
103 PÉREZ IBÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN
104 PEREZ IGLESIAS MARIA DEL MAR
105 PEREZ NOGUERAS MARIA PILAR
106 PERIBAÑEZ VELA VIRGINIA
107 POCINO SALAVERRI CARLOTA
108 POMAR SANCRISTOBAL ALEJANDRA
109 RAMO ZUECO MARIA DEL CARMEN
110 RECAJ PUERTOLAS MARIA CARMEN
111 REY PERISE MARINA
112 RIVERA REDOL LETICIA
113 SANCHEZ TELLO LAURA
114 SANCHO LANZAN ANDREA
115 SANJUAN LORTE LILIANA
116 SANTAFE URRIENS BETSABE
117 SANZ DELSO IRENE
118 SIERRA BERDEJO MARÍA DEL PILAR
119 SORIA CLEMENTE REBECA
120 VÁZQUEZ AFREIJO SUSANA
121 VENTO MALLÉN ZULEMA

**Lista de excluidos de la convocatoria de Bolsa de Trabajo de Técnico Medio de
Gestión de Personal**

Nombre	Causa de exclusión
1 ARIZON BENITO NICOLAS	(1)(2)
2 ARROYO MONREAL MARÍA	(1)(2)
3 CATALAN GARCIA ELENA	(1)(2)
4 FRECHIN FERRER BLANCA	(1)(2)
5 JARNE CASTAN MARIA PILAR	(1)(2)
6 LÓPEZ GUTIÉRREZ MARÍA CRISTINA	(1)
7 PALOS CARMONA ROSARIO	(1)(2)
8 TORRIJOS MAURIN NOEL	(1)
9 SANCHO ANEL DIEGO	(3)
10 SIXTAC GRACIA BEATRIZ	(3)

Causas de exclusión

- (1) La instancia no aparece firmada por el opositor
- (2) No consta el pago de la tasa de derechos de examen
- (3) Fuera de plazo



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

2637

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA.- En cumplimiento de lo previsto en el Artículos. 169 y 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de la Haciendas Locales transcurrido el plazo de exposición al publico sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos nº 04/2019 modalidad de suplemento de crédito correspondiente al ejercicio 2019, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 6º Inversiones Reales	26.317,00.-€
Total Expte. Modificación nº 04/2019.....	26.317,00.-€

RECURSOS DE FINANCIACION: Bajas por anulación:

Capítulo 1º Gastos de Personal	26.317,00.-€
Total expte. Modificación nº 04/2019.....	26.317,00.-€

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Almudévar, 21 de junio de 2019. El Alcalde, Antonio Labarta Atares



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

2638

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA.- En cumplimiento de lo previsto en el Artículos. 169 y 177 del Texto Refundido de Ley Reguladora de la Haciendas Locales transcurrido el plazo de exposición al publico sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos nº 03/2019 modalidad de crédito extraordinario correspondiente al ejercicio 2019, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

MODIFICACIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 6º Inversiones Reales	20.852,00.-€
Total Expte. Modificación nº 03/2019.....	20.852,00.-€

RECURSOS DE FINANCIACION: Bajas por anulación:

Capítulo 1º Gastos de Personal	20.852,00.-€
Total expte. Modificación nº 03/2019.....	20.852,00.-€

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Almudévar, 21 de junio de 2019. El Alcalde, Antonio Labarta Atares



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

2639

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria-urgente celebrada el veinte de Junio de dos mil diecinueve, entre otros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar durante este mandato que el Sr. Alcalde Presidente desempeñe su cargo o realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una asistencia efectiva de veinticinco horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde Presidente, percibirá una retribución anual bruta de dieciocho mil trescientos nueve (18.309,00.-€) euros.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería Territorial General del Seguridad Social la afiliación y alta del Sr. Alcalde D. Antonio Labarta Atares DNI nº 18.011.266-N asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que corresponda.

Lo anterior se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa de aplicación al caso.

Almodóvar, 21 de junio de 2019. El Alcalde, Antonio Labarta Atares



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZARA

2640

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 se ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Azara a D^a. LUCÍA CARPI NOVALES.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se publica dicha resolución para general conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Azara, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Santos Larroya Domper



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERANUY

2641

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2019 ha sido nombrada Dña. María Teresa Limiñana Barrabés en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Beranuy, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Jesús Guitart Ferraz



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2642

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 2019/1561, de fecha 21 de junio de 2019, ha designado los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. Juan Carlos García Cazcarra.
- D.^a Yolanda Gracia Lahilla.
- D.^a Teresa Pallás Mata.
- D. Francisco-Javier Charles Abadía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Binéfar, 26 de junio de 2019. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2643

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 2019/1563, de fecha 21 de junio de 2019, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde a D. Juan Carlos García Cazcarra, Segunda Teniente de Alcalde a D.ª Yolanda Gracia Lahilla y Tercer Teniente de Alcalde a D. Francisco-Javier Charles Abadía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Binéfar, 26 de junio de 2019. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2644

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 2019/1559, de fecha 21 de junio de 2019, y mediante Resolución número 2019/1578, de fecha 26 de junio de 2019, ha efectuado a favor de los siguientes concejales las delegaciones que a continuación se indican:

- Cultura, Educación y Deportes: D. Juan Carlos García Cazcarra.
- Régimen Interior, Personal y Patrimonio: D. Mario Castarlenas Salas.
- Juventud e Igualdad: D.^a Teresa Pallás Mata.
- Obras y Urbanismo: D. Mario Castarlenas Salas.
- Fomento y Desarrollo Sostenible: D.^a Yolanda Gracia Lahilla.
- Medio Ambiente y Transición Ecológica: D. Francisco Javier Charles Abadía.
- Festejos y Actos Populares: D. Francisco Javier Charles Abadía.
- Bienestar Social: D.^a Yolanda Gracia Lahilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Binéfar, 26 de junio de 2019. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2645

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes realizados por Decreto de Alcaldía nº 27 de junio de 2019:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Raúl Bentué Santandreu.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a Sonia Orús Buil.

Boltaña, 27 de junio de 2019. El Alcalde, José María Giménez Macarulla



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

2646

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2019, han sido nombrados para el cargo de Tenientes de Alcaldes de esta corporación los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D.Vitorino Puyo Ara

Segundo Teniente de Alcalde: D^a Cristina Abadías Deito

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Berdún, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Francis Javier Pérez Franco



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2647

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, han sido nombrados para el cargo de Teniente de Alcalde de esta Corporación los siguientes concejales:

- D. Juan Ignacio Asin Andreu. Primer Teniente de Alcalde.
- D. Victor Clemente Mallen Abión. Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Castejón de Monegros, 24 de junio de 2019. La Alcaldesa, Ana M. Puey Campos



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2648

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, ha sido nombrado D. Pedro Antonio Mainer Acín en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Chimillas, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Miguel Angel Torres Palacín



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2649

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 el Alcalde D. Miguel Angel Torres Palacín ha dictado resolución de delegación de competencias especiales en varios concejales. Lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto que, atendiendo a una mejor organización y gestión de los servicios, es conveniente delegar el ejercicio de distintas competencias sobre servicios municipales con el fin de agilizar su dirección y gestión.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en los siguientes concejales, el ejercicio de competencias de determinados servicios:

Concejal Pedro Antonio Mainer Acín: competencias de dirección y gestión en las materias de Urbanismo, medioambiente y caminos municipales.

Concejal José Sandro Rodríguez Martínez: competencias de dirección y gestión en las materias de cultura, educación, deportes, juventud, tercera edad y fiestas.

Concejal José Antonio García Alvarez: competencias de dirección y gestión en materias de relaciones con otros municipios, movilidad urbana, promoción y servicios sociales.

SEGUNDO. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad mensual y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula



ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chimillas, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Miguel Angel Torres Palacín



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2650

ANUNCIO

El expediente n.º 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de CHIMILLAS para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de abril de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	14.481,53
Total Aumentos		14.481,53

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	-10.775,00
Total Disminuciones		-10.775,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.706,53
Total Aumentos		3.706,53

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chimillas, 24 de junio de 2019. El Alcalde, Miguel Angel Torres Palacín



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

2651

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua correspondiente al primer semestre del año 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza. Quedan expuestos al público por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultarlos y presentar las alegaciones que crea oportunas.

Contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón por Servicio de Suministro de Agua Potable podrá formularse Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso -administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición sí fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente.

Simultáneamente, se pone al cobro, indicándose que el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales tendrá una duración de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Gurrea de Gállego, 27 de junio de 2019. El Alcalde-Presidente, Carlos Til Bescos



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

2652

ANUNCIO

Vista la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la empresa ARAGONESA DE PURINES, S.L., para CENTRO GESTOR DE PURINES SIN ALMACENAMIENTO, en Autovía A-23, Km. 328 de este término municipal, según memoria presentada.

De acuerdo con lo establecido en el art. 77 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados en horario de oficina.

Gurrea de Gállego, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Carlos Til Bescós



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

2653

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de Junio de 2.019, ha sido designado Teniente de Alcalde el Sr. Concejel D. Juan José Usero Alijarde.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Gurrea de Gállego, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Carlos Til Bescós



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2654

ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado Resolución nº 131 de fecha 26 de junio de 2019, sobre el nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza a D^a. MARGARITA PÉRIZ PERALTA, Concejala del Ayuntamiento, que sustituirá al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

SEGUNDO.- Notificar la presente la Resolución a la designada.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión siguiente que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lalueza, 26 de junio de 2019. El Alcalde, Armando Sanjuán Franco



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2655

ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado Resolución n.º 130, de fecha 26 de junio de 2019, sobre la delegación de gestión de áreas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ **PRIMERO.-** Delegar en favor de los siguientes Concejales las atribuciones de gestión de las áreas abajo referenciadas, comprendiendo las delegaciones la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Área de Cultura: D. ÓSCAR GAVÍN ORTAS

Área de Juventud: D^a MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Área de Deportes: D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO

SEGUNDO.- Notificar la presente la Resolución a los designados.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión próxima que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lalueza, 26 de junio de 2019. El Alcalde, Armando Sanjuán Franco



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2656

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 20 de mayo de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, que se hace público resumido por capítulos:

Alta en estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	6310	Mejora viario público en distintos núcleos	0	48.400€	48.400€
1522	632	Reparación cubierta de Salón Social en Marcén	0	3.100€	3.100€
171	6311	Acondicionamiento Jardín zona centro social de Lalueza	0	15.000€	15.000€
		TOTAL	0	66.500€	66.500€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación		Descripción	Importe
	Económica		
	87000	“Remanente de Tesorería para Gastos Generales”	66.500€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lalueza, 27 de junio de 2019. El Alcalde, Armando Sanjuán Franco



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA

2657

ANUNCIO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de créditos nº 2 del año 2019, con el siguiente resumen

1522 60957	8.204,40 euros
3420 60958	2.902,98 euros
3370 60952	1.500 euros
1610 21000	3.000 euros
9430 46500	2.000 euros
9200 60959	1.537,91 euros

Se financia con:

76142	8.204,40 euros
76143	2.902,98 euros
76144	1.307,22 euros
87000	6.730,69 euros

Lo que se publica para general conocimiento.

Laperdiguera, 26 de junio de 2019. El Alcalde, Pedro Redol Nadal



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

2658

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución n.º 42/2019 de fecha 26 de junio de 2019, sobre el nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Laspáules al siguiente concejal: José María Sahún Ballarín. Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://laspaules.sedelectronica.es/info.0>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre” .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laspáules, 27 de junio de 2019. El Alcalde-Presidente, Juan Ignacio Espot Ruiz



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

2659

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENCIA

Con fecha 27 de junio de 2019, esta Presidencia ha dictado resolución en virtud de la cual delega el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en el primer Vicepresidente, D. José Ángel Solans Torres, en los términos del artículo 51.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

La delegación tendrá efectos del 3 al 10 de julio de 2019, ambos inclusive, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Monzón, 27 de junio de 2019. El Presidente en funciones, Miguel Aso Solans



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA

2660

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dictado Resolución n.º 67/2019, de fecha 26 de JUNIO de 2019, sobre delegación de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Delegar expresamente en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Martín Arruebo Escartín las funciones de Alcalde Pedáneo por razón de ausencia, durante el periodo comprendido del 5 al 16 de Julio de 2019, ambos incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tramacastilla de Tena, 27 de junio de 2019. El Alcalde Pedáneo, José Joaquín Pérez Ferrer



ADMINISTRACIÓN LOCAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE MAYORES DR. JOSÉ LUIS CUDOS

2661

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2019/67 de fecha 26/06/2019, las bases y la convocatoria para la cobertura interina por concurso-oposición de una vacante como DUE (Diplomado en Enfermería), hasta la cobertura definitiva del mismo por el Organismo Autónomo Residencia de Mayores Dr. José Luis Cudós del Ayuntamiento de Graus, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Las instancias para formar parte del proceso selectivo se dirigirán a la Sra. Presidenta del OA Residencia de Mayores y se presentarán en el Registro de esta Entidad sito en C/ Gaiteros de Caserras, 4; C.P.: 22430, Graus (Huesca) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las bases y anexos estarán disponibles el día de la publicación en la siguiente dirección [<http://graus.sedelectronica.es>]

Graus, 28 de junio de 2019. La Presidenta, Gemma Betorz Périz



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA

2662

RESOLUCIÓN

AT-45/2019

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-45/2019

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., con domicilio en C/ Aznar Molina, 2 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Proyecto de Reforma y Telemando de Centro de Transformación Z07624 "GRUPO SINDICAL HUESCA" y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Carlos Sánchez-Fortun Pelegrin, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 9627, visado nº VIZA192036 por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Aragón, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

OTORGAR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una Instalación Extensión Natural de Red financiada por empresa de Transporte y/o Distribución y su finalidad es para mejora suministro en la zona. Sus características básicas se describen a continuación:

Reforma C.T. Z07624 "GRUPO SINDICAL HUESCA" de tipo interior emplazado en Pasaje Zavacequias de Huesca, por sustitución de la apartamentada por celdas modulares con aislamiento SF6 (2 línea + 2 protección trafos), la instalación de un telemando y con 2 transformadores de 630 y 400 KVA de potencia existentes.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 18 de junio de 2019. LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Marta P. Rodríguez Vicente



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA

2663

ANUNCIO

AT-66/2019

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FONZ, expediente AT-66/2019.

A los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.- C/ Aznar Molina, 2.- ZARAGOZA

Finalidad: reforma por construcción o reforma de la carretera A-1236 en TM de Fonz.

Tipo de instalación: Instalación Nueva Extensión Red financiada por terceros solicitantes

Características: Reforma LAMT 25kV "C_ALMUNIA" con origen en el apoyo nº 605 y final en el apoyo nº 612, con 0,350km de longitud, conductores LA-110 y apoyos de metal.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial de Huesca, sito en Plaza Cervantes nº 1 (Edificio de servicios múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 18 de junio de 2019 LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL, LA SECRETARIA DEL SERVICIO PROVINCIAL, Suplencia (Decreto 74/2000 de 11 de abril)
Fdo: M^a Elena Climente Brun



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

2664

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2019-S-187

Ana Cristina Martín Monsalve ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: REF.: 2019-S-187

Solicitante: ANA CRISTINA MARTÍN MONSALVE

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA.

Término Municipal del Vertido: SESUÉ (HUESCA)

Se trata del vertido, por infiltración en el terreno, de las aguas residuales procedentes de una vivienda aislada todavía en proyecto. Las instalaciones de depuración consistirán en una fosa séptica y un filtro biológico. El caudal de vertido a autorizar asciende a 128 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña. 21/05/2019



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

2665

NOTA-ANUNCIO

REF.: 2018-A-95

María Carmen Castillo Naval ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: REF.: 2018-A-95

Solicitante: MARÍA CARMEN CASTILLO NAVAL

Cauce: RÍO BELLOS

Municipio de la toma: PUERTOLAS (HUESCA)

Coordenadas de la toma: UTMX: 757193; UTMY: 4710587 (HUSO 30T ETRS89)

Caudal máximo instantáneo de la toma: 6,6 l/s

Volumen máximo anual: 1260,781 m³

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,107 l/s.

Destino: RIEGOS

El aprovechamiento consiste en una captación en la margen derecha del río Bellos en Puyarruego, en la comarca del Sobrarbe, en el punto de coordenadas UTMX: 757193; UTMY: 4710587 (HUSO 30T ETRS89) mediante una motobomba portátil que impulsa el agua a través de una manguera de polietileno de 63 mm de diámetro hasta una balsa de 162,67 m³ de capacidad total para el riego por microaspersión de 1,118 ha de encinas micorrizadas en la parcela 74 del polígono 4 del término municipal de Puértolas (Huesca), con un volumen máximo anual de 1260,781 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario Adjunto - San Roman Saldaña Javier. Sello de tiempo: 29/05/2019 15:17:43

CSV: **MA0031F3CD8B671E422879D56F1558423217**

Verificación en <https://sede.mapama.gob.es>



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LLEIDA

2666

EDICTO

Juzgado Social nº 2 de Lleida
Calle Canyeret, 3-5, Pl. 3a. - Lleida CP.: 25007
TEL: 973030027
FAX: 973700237
E-MAIL: social2.lleida@xij.gencat.cat
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 38/2019
Sobre: Ejecución de título judicial - Dineraria
Parte demandante/ejecutante: Susana Baque Pique
Parte demandada/ejecutada: ASSESSORIA ENERGETICA MASAES S.L., ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L.

Carmen Loshuertos Puertolas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social nº 2 de Lleida.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Auto de fecha 19-6-19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:.

"A U T O

Magistrada que lo dicta: Rosa Maria Domenech Tudela

Lugar: Lleida

Fecha: 19 de junio de 2019

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a la parte ejecutante, Susana Baque Pique, con la parte ejecutada, ASSESSORIA ENERGETICA MASAES S.L., ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L..

Condeno a la parte ejecutada a pagar a la ejecutante en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión la cantidad de 1.889,36 euros, más 7.384,98 euros como salarios de tramitación.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 251 de la LRJS en relación con el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante la Magistrada, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la LRJS).

Además, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Órgano judicial, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir todo aquél que ostente la condición de trabajador o sea beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o que tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.

Lo acuerdo y firmo.

La Magistrada"



En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Lleida, 25 de junio de 2019. La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).



OTROS ANUNCIOS COMUNIDAD DE REGANTES

COMUNIDAD DE REGANTES COLLARADA 2ª SECCIÓN MONTESUSÍN

2667

ANUNCIO

ACTUALIZACIÓN DE PADRONES

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón está actualizando los Padrones de Superficie Regable de sus Comunidades de Regantes ordinarias.

Por acuerdo de Asamblea General de Riegos del Alto Aragón de fecha 31/04/2014, se decidió que era necesario someter a un segundo periodo de exposición pública, los censos de las Comunidades de Regantes que hubieran sido expuestos en julio de 2012.

El padrón sometido a un segundo periodo de exposición pública y que podrán examinar todos los interesados es el de la **Comunidad de Regantes de COLLARADA 2º SECCIÓN**

Todos los usuarios de la Comunidad, podrán durante el periodo **10/07/2019-10/08/2019** y en horas hábiles de oficina, comprobar en sus Sedes Sociales, todos los datos expuestos y proponer las rectificaciones que consideren procedentes, teniendo en cuenta que los datos que provienen de la Dirección General de Catastro son: identificación de las parcelas, superficie, límites, y titularidad.

Las alegaciones serán presentadas en la sede de la Comunidad de Base y según formulario diseñado para tal efecto.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Comunidad de Regantes informará al Área de Ingeniería de Riegos del Alto Aragón de las alegaciones presentadas por los usuarios.

Una vez resueltas las alegaciones, se declarará concluido el Padrón de Superficies dejando constancia mediante el levantamiento del Acta de Cierre de Censo entre la Comisión de Comunidades y Superficies y la Comunidad de Regantes.

Lo que se comunica para general conocimiento, a efectos oportunos.

Huesca, 27 de junio de 2019. El Presidente, Cesar Trillo Guardia



OTROS ANUNCIOS COMUNIDAD DE REGANTES

COMUNIDAD DE REGANTES "LASESA" DEL CANAL DEL CINCA
ACEQUIA DE PERTUSA

2668

ANUNCIO

ACTUALIZACIÓN DE PADRONES

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón está actualizando los Padrones de Superficie Regable de sus Comunidades de Regantes ordinarias.

Por acuerdo de Asamblea General de Riegos del Alto Aragón de fecha 31/04/2014, se decidió que era necesario someter a un segundo periodo de exposición pública, los censos de las Comunidades de Regantes que hubieran sido expuestos en julio de 2012.

El padrón sometido a un segundo periodo de exposición pública y que podrán examinar todos los interesados es el de la **Comunidad de Regantes de LASESA**

Todos los usuarios de la Comunidad, podrán durante el periodo **10/07/2019-10/08/2019** y en horas hábiles de oficina, comprobar en sus Sedes Sociales, todos los datos expuestos y proponer las rectificaciones que consideren procedentes, teniendo en cuenta que los datos que provienen de la Dirección General de Catastro son: identificación de las parcelas, superficie, límites, y titularidad.

Las alegaciones serán presentadas en la sede de la Comunidad de Base y según formulario diseñado para tal efecto.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Comunidad de Regantes informará al Área de Ingeniería de Riegos del Alto Aragón de las alegaciones presentadas por los usuarios.

Una vez resueltas las alegaciones, se declarará concluido el Padrón de Superficies dejando constancia mediante el levantamiento del Acta de Cierre de Censo entre la Comisión de Comunidades y Superficies y la Comunidad de Regantes.

Lo que se comunica para general conocimiento, a efectos oportunos.

Huesca, 27 de junio de 2019. El Presidente, Cesar Trillo Guardia



OTROS ANUNCIOS COMUNIDAD DE REGANTES PIRACÉS

2669

ANUNCIO

ACTUALIZACIÓN DE PADRONES

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón está actualizando los Padrones de Superficie Regable de sus Comunidades de Regantes ordinarias.

Por acuerdo de Asamblea General de Riegos del Alto Aragón de fecha 31/04/2014, se decidió que era necesario someter a un segundo periodo de exposición pública, los censos de las Comunidades de Regantes que hubieran sido expuestos en julio de 2012.

El padrón sometido a un segundo periodo de exposición pública y que podrán examinar todos los interesados es el de la **Comunidad de Regantes de PIRACES**

Todos los usuarios de la Comunidad, podrán durante el periodo **10/07/2019-10/08/2019** y en horas hábiles de oficina, comprobar en sus Sedes Sociales, todos los datos expuestos y proponer las rectificaciones que consideren procedentes, teniendo en cuenta que los datos que provienen de la Dirección General de Catastro son: identificación de las parcelas, superficie, limites, y titularidad.

Las alegaciones serán presentadas en la sede de la Comunidad de Base y según formulario diseñado para tal efecto.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Comunidad de Regantes informará al Área de Ingeniería de Riegos del Alto Aragón de las alegaciones presentadas por los usuarios.

Una vez resueltas las alegaciones, se declarará concluido el Padrón de Superficies dejando constancia mediante el levantamiento del Acta de Cierre de Censo entre la Comisión de Comunidades y Superficies y la Comunidad de Regantes.

Lo que se comunica para general conocimiento, a efectos oportunos.

Huesca, 27 de junio de 2019. El Presidente, Cesar Trillo Guardia